



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 296-2021-MDY

Puerto Callao, 17 de Junio de 2021

VISTO: El Memorandum N° 174-2021-MDY-ALC, y demás recaudos y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, y su titular es el Representante Legal y su máxima autoridad administrativa, facultado para dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las leyes y ordenanzas, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades";

Que, de conformidad con el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor (...);

Que, mediante Memorandum N° 174-2021-MDY-ALC de fecha 17 de Junio de 2021, se solicitó la proyección de Acto Resolutivo para la designación del **Abg. Jordan Jara Alborno** en el cargo de **Procurador Público Municipal**, la misma que tendrá eficacia a partir de la fecha indicada, para todos los efectos legales, estableciéndose la remuneración establecida en el Artículo Tercero de la Resolución de Alcaldía N° 017-2020-MDY de fecha 15 de enero del 2020, correspondiente al Nivel Ocupacional F-3; invocándole a cumplir con honestidad, probidad y responsabilidad la presente designación;

Que, de conformidad con los considerandos y estando en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972; asimismo al amparo de la Resolución N° 0439-2021-JNE de fecha 09 de abril de 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al **ABG. JORDAN JARA ALBORNOZ**, como **PROCURADOR PUBLICO MUNICIPAL** de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, personal de confianza, designación bajo la modalidad de CAS Funcional, estableciéndose la remuneración establecida en el Artículo Tercero de la Resolución de Alcaldía N° 017-2020-MDY de fecha 15 de enero del 2020-MDY, correspondiente al Nivel Ocupacional F-3, invocándole a cumplir con honestidad, responsabilidad y eficiencia la presente designación.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas y Sub Gerencia de Recursos Humanos el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCOMENDAR, a Secretaría General la distribución de la presente Resolución; y a la Sub Gerencia de Informática y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de esta Entidad Edil: www.muniyarinacocha.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA
Bertha Barbaran Bustos
ALCALDESA

